

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN N^o. 101 DE 2021

24 FEB 2022

Aprobada en:

Tema: Pico y Placa y movilidad en Bogotá

Facultades: En virtud del artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá, que faculta al Concejo de Bogotá para efectuar el control político, respetuosamente se solicita la aprobación de la presente proposición.

Citados: Felipe Ramírez Buitrago, secretario de Movilidad.

Invitados: Felipe Jiménez Ángel, secretario de Gobierno; Personería de Bogotá, Veedor Distrital, Contraloría de Bogotá.

De acuerdo a la información presentada en el Decreto 002 de 2022, "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012 y se dictan otras disposiciones", el Distrito modifica los horarios de Pico y Placa para vehículos particulares en la ciudad de Bogotá.

Los principales argumentos para decretar dicha modificación, sustentados con base en el estudio técnico STPRI-ET-003-2021 denominado "Documento técnico de análisis para el ajuste de la medida del Pico y Placa ante el incremento de la congestión y los planes de obra en la ciudad", son: 1. reducciones en tiempo de velocidad en 9 de los 14 principales corredores viales de la ciudad, 2. El Plan de Obras en la ciudad en el que se encuentran la Primera Línea del Metro, Regiotram de occidente, corredores alimentadores de la Av.68 y Av. Ciudad de Cali, entre otras, que implican la articulación de los planes de manejo de tránsito (PMT) propuestos para la mitigación del impacto de las obras en la movilidad de la ciudad con la implementación de estrategias de gestión de la demanda, como la modificación de la restricción vehicular.

101

24 FEB 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

En conclusión, menciona el Decreto, al ampliar el horario de implementación de la restricción vehicular entre las 06:00 y las 21:00 durante los días hábiles, se obtienen mejores resultados en cuanto a velocidades de circulación, tiempos de recorrido en la ciudad y en el impacto ambiental.

Simultáneamente existen estrategias como el “Pico y Placa solidario”, el cual, desde septiembre de 2020, contempla un permiso especial que permite que los vehículos inscritos, previo pago de una tarifa diferencial, no estén sujetos a la restricción de circulación por Pico y Placa. Además, según la página web picoyplacasolidario.movilidadbogota.gov.co “las personas que quieran usar su vehículo cuentan con la excepción de “carro compartido”, que exceptúa de la restricción por circulación por Pico y Placa a los vehículos con una ocupación de 3 o más personas”, previa inscripción en la plataforma dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad. Esta última excepción es gratuita, a diferencia del Pico y Placa solidario.

Conforme la implementación de dichas estrategias, surgen las siguientes inquietudes respecto a su medición, impacto, por tal razón, sírvase informar:

CUESTIONARIO:

1. Como lo menciona la Secretaría de Movilidad en la página de Pico y Placa solidario, esta medida busca disminuir los viajes en carro particular, al desincentivar la compra de un segundo vehículo, sin embargo, el cumplimiento de este objetivo depende en parte del número de carros que se acogieron a esta excepción y que entran a circulación diariamente a las vías de Bogotá. ¿Cuántos vehículos están registrados en la plataforma de Pico y Placa solidario hasta la fecha? Frente a la ampliación del horario del Pico y Placa mediante el Decreto 002 de 2022 ¿cuántos vehículos particulares se esperaba sacar de circulación diariamente y cómo el Pico y Placa solidario puede aumentar esta cifra?

2. Como incentivo para la compra y uso de vehículos híbridos, cuya motorización sea por combustión (diésel o gasolina) y funcionen, alternada o simultáneamente, con motor eléctrico, se estableció que estos quedaran exentos de la medida de Pico y Placa. Frente a la ampliación del horario del Pico y Placa mediante el Decreto 002 de 2022 ¿cuántos vehículos particulares se esperaba sacar de circulación diariamente y cómo esta excepción para vehículos híbridos puede aumentar esta cifra? Por favor relacionar el número de estos vehículos que se encuentran registrados en la ciudad de Bogotá.

101
24 FEB 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

3. El Pico y Placa solidario permite que los usuarios adquieran permisos por 1 día, 1 mes o 1 semestre, de acuerdo a sus necesidades. Por favor, presentar la información desagregada del número de vehículos inscritos según el tipo de permiso solicitado para 2022.

4. La "era de la movilidad compartida" como se denominan una serie de estrategias para mitigar el impacto del uso del vehículo particular en la congestión vial en Bogotá, consiste en utilizar alternativas como el uso del carro compartido (3 personas o más en un carro no tienen Pico y Placa), y el uso de la bicicleta y el transporte público. Sin embargo, en los primeros 6 meses de 2021 se registraron 5.834 bicicletas robadas (según cifras de la Secretaría de Seguridad). Por otra parte, el hurto a personas en buses alimentadores, articulados y en estaciones aumentó en los primeros 6 meses de 2021 respecto al año anterior. ¿cuáles estrategias de seguridad tiene contemplada la administración Distrital para fomentar el uso de la bicicleta y el sistema de transporte público, fortalecer la confianza, la percepción de seguridad y el uso de estas alternativas al vehículo particular de cara a las necesidades de movilidad presupuestadas para el 2022?

5. Favor de presentar información sobre el número de nuevos vehículos particulares que se espera entrarán en circulación en los primeros 6 meses de 2022. Relacionar las cifras de los vehículos nuevos que entraron en circulación en la ciudad en últimos 3 años.

PRESENTADA POR:


MARISOL GÓMEZ GIRALDO
Vocera Nuevo Liberalismo


JUAN JAVIER BAENA
Concejal Nuevo Liberalismo

CONCEJO DE BOGOTA 17-01-2022 04:20:56
Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE464 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 405 OFICINA405/GOMEZ GIRALDO MARISOL
DESTINO: SECRETARIA GENERAL VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER
ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR ENERO 2022
OBS: --